Año de 1959 Viernes 12 de Junio Núm. 70

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre). .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1647

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Escalona del Prado, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 6 de junio de 1959.

El Gobernador Civil

1655

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Donhierro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Esteban Sánchez, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 11 de junio de 1959.

El Gobernador Civil

1658

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Sangarcía y que fué declarada oficialmente con fecha de 6 de mayo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de junio de 1959.

El Gobernador Civil

1634

Junta de Clasificación y Revisión de la Zona de Reclutamiento y Movilización Número 6.—Segovia

CIRCULAR

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace saber que el día 8 de julio próximo, a las once horas de la mañana, se procederá por esta Junta de Clasificación y Revisión a examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase por razón de estudios de los mozos del Reemplazo 1959 y anteriores que tengan solicitados estos beneficios.

Lo que se publica en la presente circular para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, a fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que los representen y que voluntariamente lo deseen.

Segovia, 8 de junio de 1959.—El Coronel Presidente, *Baltasar Montaner Sampol*.

1644

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas

Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto Bruto de Minas, que durante el tercer trimestre del año 1959 regirán a efectos impositivos las siguientes normas de valoración de minerales:

Arena silícea.— 50 pesetas la tonelada sin deducción, para la procedente de lavaderos de caolín.

Yeso.—40 pesetas la tonelada de mineral todouno, sin deducción.

Arcilla común. — La extraída de concesiones mineras se valorará a los precios de los mercados locales, aun cuando se consuma directamente, en industria del propio explotador.

Caolín.—400 pesetas la tonelada sin deducción.

Wolfram y Schelita.—El mineral destinado al consumo interior se valorará por el precio efectivo de compra, con arreglo a la cotización de ácido tungéstico en el mercado regulador de Londres. En cuanto al mineral exportado, se presentarán declaraciones al solo efecto de la exacción municipal.

Minerales no enumerados. — Para los minerales no enumerados, ni citados, la tributación se hará teniendo en cuenta el precio de venta, menos los gastos deducibles reglamentariamente.

Segovia, 8 de julio de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona*.

1603

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: «Señalización y balizamiento de la C. R. I. de Madrid a Irún entre los puntos kilométricos 95,718,5 al 140,635,7.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15) contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Boceguillas, Fresno de la Fuente, Pradales y Honrubia de la Cuesta*, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista DÍEZ Y COMPAÑÍA, S. A., debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 («Gaceta» del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

1628

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado LOLITA, núm. 779, de 36 pertenencias, de mineral de hierro, sito en el paraje Las Coloradas, término municipal de Serracín, provincia de Segovia, solicitado por don Clemente Miguel Ortega, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de obra situado a 106,25 metros dirección E. del extremo E. de una excavación de 20 metros practicada sobre un filón de hierro, en el paraje Las Coloradas, cuyo extremo E. dista 15 metros dirección N. de la línea eléctrica de alta tensión de Santibáñez de Ayllón.

Este punto sirvió para la demarcación de la cancelada LOLITA, núm. 712.

Desde este punto de partida a 1.ª estaca en dirección N., 10°, 20'' O., se medirán 340 metros.

De 1.ª a 2.ª,	dirección	E., 10°, 20'' N.,	400 metros.
» 2.ª a 3.ª,	»	S., 10°, 20'' E.,	600 »
» 3.ª a 4.ª,	»	O., 10°, 20'' S.,	600 »
» 4.ª a 5.ª,	»	N., 10°, 20'' O.,	600 »
» 5.ª a 1.ª,	»	E., 10°, 20'' N.,	200 »

quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias que se solicitan con el nombre de LOLITA.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

1616

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 23 del corriente darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: San Miguel Arcángel.
Número: 775.
Término municipal: San Miguel de Bernúy, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentepiñel, Los Valles de Fuentidueña, Fuentidueña, Fuentesoto y Tejares.
Provincia: Segovia.
Peticionario: D. Vicente Torego Cañas.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1615

Ayuntamiento de Otones de Benjumea

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela sobrante de la vía pública no utilizable el terreno de la calle Ancha.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.° y 8.° del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Otones de Benjumea, 5 de junio de 1959.—El Alcalde, *Eugenio Martín*.

1627

SANTA MARTA DEL CERRO

Confeccionado el reparto de pastos y otros arbitrios para engrosar el déficit del actual Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en esta Secretaría, por un plazo de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones; bien advertido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Santa Marta del Cerro, 6 de junio de 1959.—El Alcalde.

1628

ALDEONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeonte, 5 de junio de 1959.—El Alcalde, Julián Sebastián.

1629

Ayuntamiento de Sepúlveda

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, a 8 de junio de 1959.—El Alcalde, *Pedro de la Mata*.

1630

ALDEONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto de arbitrios municipales del año actual, conforme a las ordenanzas vigentes se hace saber que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, debiendo ajustarse las reclamaciones a los plazos y condiciones que en dicho reparto se hacen constar.

Aldeonte, 5 de junio de 1959.—El Alcalde, Julián Sebastián.

1636

Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manfiesto en esta Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto extraordinario que ha regido para la construcción de un Centro de Higiene Rural y Casa-Médico, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Consistorial.

El mismo anuncio y a los mismos efectos que el anterior.

Presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas.

El mismo anuncio y a los mismos efectos que los anteriores.

Nieva, 9 de junio de 1959.—El Alcalde, *Sergio Gozalo*.

1637

CABALLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Caballar, 9 de junio de 1959.—El Alcalde, Domingo Martín.

1638

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de pavimentación general y servicios complementarios de las calles Angosta, Cano de Rueda, Salida a Pedraza y plaza de San Miguel, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Turégano a 8 de junio de 1959.—El Alcalde, *G. Canto*.

1639

ENCINAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinas, 5 de junio de 1959.—El Alcalde, Daniel Provencio.

1640

ABADES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades, a 9 de junio de 1959.—El Alcalde, Mauricio Moreno.

1642

VILLAR DE SOBREPEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villar de Sobrepeña, 8 de junio de 1959.—El Alcalde, Pascual Montero.

1643

Alcaldía de Carbonero de Ahusín

EDICTO

Aprobado por unanimidad del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia el proyecto de obras, formado por el señor arquitecto don Pedro Escorial Escorial, para la construcción de nueva planta de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda para el Secretario en esta localidad, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaria Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones que sobre el mismo pudieran formularse.

Carbonero de Ahusín, 9 de junio de 1959.— El Alcalde, *S. Marugán*.

Hermandades Sindicales

1409

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Nieva

Hallándose formados los padrones para el cobro de cuotas de productores y derrama para el servicio de guardería rural, para nutrir el Presupuesto de esta Hermandad, correspondientes a los años de 1956 a 1959, inclusives, quedan expuestos al público en la Secretaría de la misma (Casa Ayuntamiento), para que puedan ser examinados por todos los contribuyentes incluídos en los mismos, vecinos o forasteros, y puedan formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nieva, 8 de mayo de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Eladio Manso*.

1652

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentepelayo

ANUNCIO

El próximo día 21 del actual, a las diecinueve horas, tendrá lugar en esta Hermanda Sindical la subasta del sobrante de pastos para la temporada de verano otoño correspondiente a un cupo de cuatrocientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil pesetas.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el día 28 del mismo mes e igual hora, en las mismas condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposicion de los interesados en la Secretaría de la Hermandad.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Fuentepelayo, 6 de junio de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Nemesio Ballesteros*.

COMUNIDADES

1619

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Relación de las cantidades que han correspondido a los pueblos de esta Comunidad en el reparto de *un millón quinientas mil pesetas*, efectuado en sesión de Junta General de 6 de junio de 1959:

PUEBLOS	Pesetas
Adrados	35.861,81
Arroyo de Cuéllar	26.525,43
Bahabón	17.261,44
Campaspero	81.675,19
Campo de Cuéllar	19.830,75
Cogeces del Monte	60.650,25
Cuéllar	299.440,66
Chañe	39.697,69
Chatún	15.922,50
Dehesa de Cuéllar	22.544,81
Fresneda de Cuéllar	16.935,75
Frumales	22.182,94
Fuentes de Cuéllar	10.639,12
Gomezserracín	31.374,56
Hontalbilla	46.256,19
Lastras de Cuéllar	51.350,06
Lovingos	21.314,44
Mata de Cuéllar	22.942,85
Moraleja de Cuéllar	13.968,37
Montemayor de Pililla	61.084,50
Narros de Cuéllar	14.512,18
Navalmanzano	61.229,25
Navas de Oro	79.178,25
Olombrada	59.781,75
Perosillo	6.332,81
Pinarejos	18.564,19
Samboal	29.746,12
San Cristóbal de Cuéllar	22.473,44
Sanchonuño	41.109,88
San Martín y Mudrián	34.559,06
San Miguel del Arroyo	66.838,31
Santibáñez de Valcorba	22.219,12
Torrescárcela	21.386,81
Vallelado	41.688,00
Viloria del Henar	27.213,00
Zarzuela del Pinar	35.608,50
Total	1.500.000,00

Cuéllar a 6 de junio de 1959.—El Presidente, *F. Suárez*.

IMPRENTA PROVINCIAL